



817-2014

REFERENCIA: RESTITUCION A TITULO DE ARRENDAMIENTO
DEMANDANTE: LUCIA TOVAR
DEMANDADO: SALUD TOTAL Y OTRO
RADICADO: 2014-00817

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el escrito presentado por la doctora Claudia Patricia Fiorillo Bornachera en el que solicita el desglose los documentos que sirvieron de base para la demanda, una vez revisado el expediente se observa que por auto de fecha 18 de enero de 2016, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, se ordenará el desglose solicitado.

Por lo expuesto, el juzgado Quinto Civil del circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presentación de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 60
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>25 ABRIL 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	